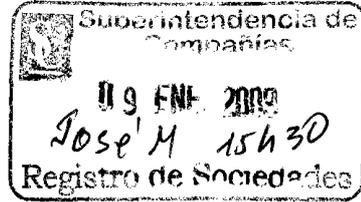




628

Correa, Fernández-Salvador & Iturralde



Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

Ref.: Cesión de participaciones de la Compañía
INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA.

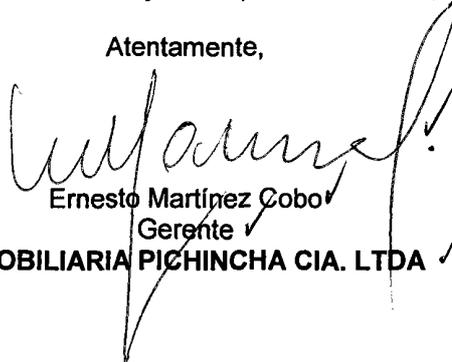
De mis consideraciones:

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA, comunico a usted que los socios señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo debidamente autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Quintana Dávalos, ceden y transfieren a favor de la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA., cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, equivalente a un capital de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América.

Estas transferencias incluyen todos los derechos inherentes a las participaciones antes descritas, inclusive el derecho de recibir dividendos y participar sobre las reservas no distribuidas.

La cesión antes detallada, realizada entre inversionistas nacionales, ha sido registrada en los Libros Sociales de la Compañía, particular que comunico a ustedes para los fines legales pertinentes, para lo cual adjunto copia tercera de dicha cesión.

Atentamente,


Ernesto Martínez Cobo
Gerente ✓
INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA ✓

OK.

CESIÓN INGRESADA

13/01/09

gn.



ESTUDIO JURIDICO

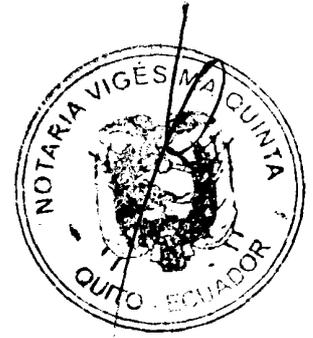
Av. Amazonas 477 y Roca, Ed. Río Amazonas, 8vo. piso, Of. 811, Quito Ecuador.
Telf.: (5932) 252 5916 / 255 7556 / 255 4613 / 256 3584 / 252 5203 / 255 5106
Fax: (5932) 255 4813. E-mail: cfsi@hoy.net

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1

2 ESCRITURA PUBLICA No. 03909

3

4

5

CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES

6

DE LA COMPAÑÍA INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA.

7

OTORGADO POR: GONZALO SEVILLA NARANJO Y YOLANDA

8

QUINTANA DÁVALOS DE SEVILLA.

9

A FAVOR DE: COMPAÑÍA INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.

10

CUANTIA: USD \$ 4.000,00

11

DI: 3 COPIAS

12

13

14

15

16

17

18

19

20

MABS

21

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de

22

la República del Ecuador, el día de hoy viernes treinta y uno (31) de

23

octubre del año dos mil ocho, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos,

24

Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, los cónyuges

25

señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y señora Yolanda Quintana

26

Dávalos de Sevilla, por sus propios y personales derechos, y por los que

27

representan en la sociedad conyugal que tienen formada entre sí, en

28

calidad de CEDENTES; y por otra parte, en calidad de CESIONARIA, la

1 compañía Inmobiliaria Gonzyola Cía. Ltda., debidamente representada
2 por el señor Ingeniero Esteban Sevilla Quintana, en su calidad de Gerente
3 y Representante Legal, según se desprende de la copia certificada de su
4 nombramiento que se incorpora a la presente escritura como habilitante.-
5 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad,
6 de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito
7 Metropolitano, hábiles para contratar como en derecho se requiere,
8 legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy
9 fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que
10 me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el
11 registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la
12 cual conste la Cesión de Participaciones contenida al tenor de las
13 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** A la celebración
14 de la presente escritura pública comparecen. a.- Los cónyuges Ingeniero
15 Gonzalo Sevilla Naranjo y Yolanda Quintana Dávalos de Sevilla, por sus
16 propios derechos y los que representan de la sociedad conyugal que
17 tienen formada, quienes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles en
18 derecho, en calidad de CEDENTES; b. La compañía INMOBILIARIA
19 GONZYOLA CIA. LTDA., representada por el Ingeniero Esteban Sevilla
20 Quintana, en su calidad de Gerente y Representante Legal, según se
21 desprende de la copia certificada de su nombramiento que se incorpora a
22 la presente escritura como habilitante, quien es ecuatoriano, mayor de
23 edad, por los derechos que representa, en calidad de CESIONARIO;
24 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.-** El señor Ingeniero Gonzalo
25 Sevilla Naranjo, casado con la señora Yolanda Quintana Dávalos, es
26 propietario de Cuatro mil (4.000) participaciones sociales de un dólar de
27 los Estados Unidos de América cada una en la compañía INMOBILIARIA
28 PICHINCHA CIA. LTDA., la misma que se constituyó mediante escritura

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 pública otorgada ante el Notario Sexto del Cantón Quito, el trece de abril
2 de mil novecientos sesenta y cinco, la misma que fue aprobada por
3 sentencia dictada por el Juez Sexto provincial de Pichincha el tres de
4 mayo de mil novecientos sesenta y cinco, protocolizada en la Notaría
5 Sexta del Cantón Quito el catorce de junio de mil novecientos sesenta y
6 cinco.- DOS.- Con fecha nueve de febrero de mil novecientos setenta y
7 tres ante el Notario de Quito Ulpiano Gaybor Mora, se procede a prorrogar
8 el plazo de duración de la compañía, así como ha ratificar el contrato de
9 constitución de la misma, que fue aprobado mediante sentencia dictada
10 por el Señor Juez Octavo provincial de Pichincha el veintitrés de febrero
11 de mil novecientos setenta y tres, escritura inscrita bajo el número
12 trescientos setenta y tres del Registro Mercantil de Quito el primero de
13 marzo de mil novecientos setenta y tres.- TRES.- Mediante Junta General
14 Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA
15 PICHINCHA CÍA. LTDA., celebrada el treinta de octubre de dos mil ocho,
16 cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante, se resuelve
17 por unanimidad de votos autorizar la cesión y transferencia de cuatro mil
18 participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
19 equivalente a cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América, de
20 propiedad de los Cedentes, el señor ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo y
21 su cónyuge la señora Yolanda Quintana Dávalos, a favor de la compañía
22 INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.- **TERCERA.- CESIÓN DE**
23 **PARTICIPACIONES SOCIALES.-** Con base en los antecedentes
24 anteriores, el señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo debidamente
25 autorizado por su cónyuge la señora Yolanda Quintana Dávalos, ceden y
26 transfieren a favor de la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CIA.
27 LTDA., cuatro mil participaciones sociales de un dólar de los Estados
28 Unidos de América cada una, equivalente a un capital de cuatro mil

1 dólares de los Estados Unidos de América, que tienen en la compañía
2 Inmobiliaria Pichincha Cia. Ltda.- **CUARTA.- DECLARACIÓN Y**
3 **ACEPTACIÓN.-** Los Cedentes dejan expresa constancia de que
4 transfieren al Cesionario, todos los derechos que les correspondían por
5 las cuatro mil participaciones que tenían en la compañía INMOBILIARIA
6 PICHINCHA CIA. LTDA., sin reservarse nada para si, por valor recibido,
7 pues el pago se ha efectuado al contado y en moneda de curso legal.- Por
8 otra parte, el Cesionario acepta la referida cesión de participaciones
9 sociales efectuada a su favor, en la forma y cuantía precisada en la
10 cláusula anterior por convenir a sus intereses.- En esta virtud, los
11 contratantes manifiestan su plena conformidad con esta escritura pública
12 y declaran que recíprocamente no tienen reclamo alguno que formularse.-
13 **QUINTA.- FORMALIZACIÓN.-** Una vez autorizada la presente escritura y
14 con vista a su testimonio auténtico, se practicará en el Libro de Registro
15 de Participaciones y Socios de la Compañía INMOBILIARIA PICHINCHA
16 CÍA. LTDA., la inscripción relativa a las cesiones constantes de la
17 presente escritura, se anularán los certificados de aportación de los
18 Cedentes, y se extenderán nuevos certificados a favor de la Cesionaria,
19 se marginará y se inscribirá en el Registro Mercantil, todo de conformidad
20 con lo ordenado por el artículo ciento trece de la Ley de Compañías.-
21 Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas necesarias
22 para la validez de la presente escritura.- HASTA AQUI LA MINUTA
23 copiada textualmente.- Los comparecientes ratifican la minuta inserta, la
24 misma que se encuentra firmada por el Doctor Walter Norambuena
25 Seguel, Abogado con Matrícula Profesional número ocho mil trescientos
26 treinta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el
27 otorgamiento de esta escritura pública se observaron los preceptos
28 legales que el caso requiere y leída que le fue a los

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

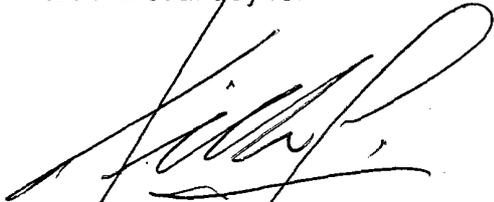
NOTARIO



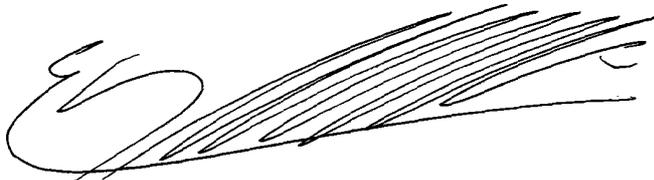
NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO

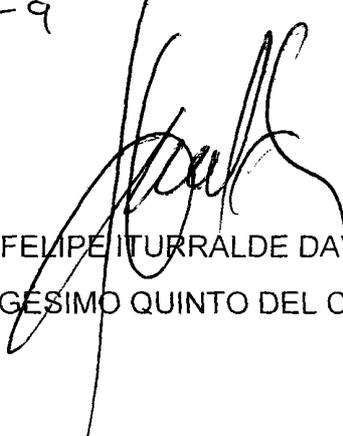


1 comparecientes, por mi el Notario, éstos se afirman y ratifican en todo su
2 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
3 todo lo cual doy fe.-

4
5
6
7 
8 GONZALO SEVILLA NARANJO
9 C.C. 170058147-1

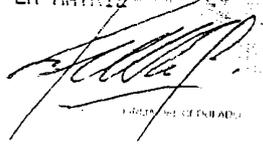
10
11 
12 YOLANDA QUINTANA DÁVALOS DE SEVILLA
13 C.C. 170058132-3

14
15 
16
17 ESTEBAN SEVILLA QUINTANA
18 GERENTE
19 INMOBILIARIA GONZYOLA CIA. LTDA.
20 C.C. 170421836-9

21
22
23
24 
25 DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
26 NOTARIO VIGESIMO QUINTO DEL CANTON QUITO
27
28

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CIUDADANIA No. 170058147-1
 SEVILLA NARANJO GONZALO ABELARDO
 TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
 20 JUNIO 1925
 IDENTIFICACION 0155 00498 M
 TUNGURAHUA/AMBATO
 LA MATRIZ 1925



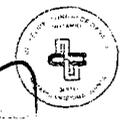

ECUATORINA***** E1343I2222
 CASADO VOLANDA QUINTANA DACT.
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ABELARDO SEVILLA PROF. OCUP.
 CEEJA "NARANJO"
 QUITO (PELLIDO DE LA MADRE) 21/02/2007
 21/02/2019 DIGNON
 FECHA DE CADUCIDAD
 FECHA DE RENOVACION REN 2224205
 Pch




FIRMA DE LA AUTENTICACION
 PULGAR DERECHO

NOTARIA VICERREINADA SANTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al original presentado ante mi
 Quito, 31 OCT 2008

DR FELIPE FURULCE DAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CIDADANIA 170058132-3

QUINTANA DAVALOS IRIS YOLANDA

01 FEBRERO 1.932

CHIMBORAZO/RIOBAMBA/LIZARZABURO

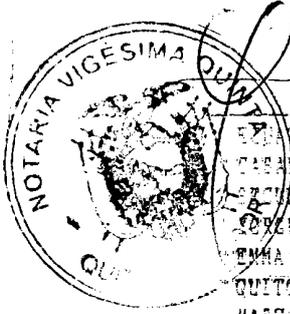
01 036 001

CHIMBORAZO/RIOBAMBA

LIZARZABURO 12



Iris Yolanda Davalos



ESTADTORIANA***** V333311122

GONZALO SEVILLA

QUERACER, DOMESTICOS

QUINTANA

EMMA DAVALOS

QUITO 26-02-91

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

1569894



En acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi

5 de JULIO 2008

[Signature]

DR FELIPE MURR LOE DAVALOS
 NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN

CEDULANÚMERO: 062-0050
 SEVILLA QUINTANA ESTEBAN GONZALO
 PICHINCHA QUITA GONZALEZ SUAREZ
 27 ABRIL 1964
 FEMENINO
 PICHINCHA QUITA GONZALEZ SUAREZ



[Signature]

EQUATORIANA****
 NÚMERO: 2370533
 JULIA BENATA WIPFENSTEIN D
 MAST/CIENC/ING/CIVIL
 SEVILLA
 PICHINCHA QUITANA
 21/02/2007
 21/03/2019
 REN 2370533
 P.I.F.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN

062-0050 NÚMERO
 1704218369 CEDULA
 SEVILLA QUINTANA ESTEBAN GONZALO

PICHINCHA PROVINCIA
 QUITA CANTÓN

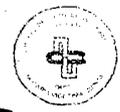


[Signature]

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 confiere es igual al documento presentado ante mi

Quito 31 OCT 2008

DR FELIPE TORRALBA DAVALOS
 A D T A R X



[Large handwritten signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL PROVINCIAL
 ELECTORAL DE PICHINCHA



"El Ecuador ha sido, es y será País Andino"

Quito, 15 de Octubre del 2008

CERTIFICADO

El Tribunal Provincial Electoral de Pichincha, extiende el presente certificado provisional del proceso electoral del Referéndum Aprobatorio del 28 de septiembre del 2008 al señor(a) SEVILLA XULIANA ESTEBAN G portador(a) de la cédula de ciudadanía N° 17.042.183.6-9 válido para cualquier trámite tanto público como privado por 30 días.

El presente certificado es gratuito.

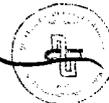
Atentamente,
 DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

Edmo Muñoz Barrezueta
 SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL
 PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito

31 OCT. 2008

DR. FELIPE IRRERA DE LA ROSA
 NOTARIO



415375

INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA.
Quito - Ecuador

Quito D.M., 17 de septiembre 2008

Señor Ingeniero
Esteban Gonzalo Sevilla Quintana
Ciudad

De mi consideración:

Por la presente cúpleme llevar a su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía **INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA.** en sesión realizada el día de hoy, decidió por unanimidad elegir a usted como Gerente de la Compañía, por un periodo estatuario de dos años, con las atribuciones y deberes que le asigna la ley y de manera especial el artículo Vigésimo de los Estatutos Sociales de la compañía; en tal calidad usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada el 17 de junio de 1982, ante el Notario Noveno del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del propio cantón Quito el 26 de noviembre de 1982, bajo el repertorio No. 19189.

Mucho agradeceré que al pie de la presente se sirva consignar la razón de su aceptación a este nombramiento y por mi parte y en nombre de la Compañía, me complazco por tan merecida designación.

Muy Atentamente,



Gonzalo Sevilla Naranjo
SECRETARIO

RAZON: Agradezco la designación de que he sido objeto, y con esta fecha acepto el cargo.- Distrito Metropolitano de Quito, 17 de septiembre de 2008.



Esteban Gonzalo Sevilla Quintana
C.I. 170421836-9

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **10775** del Registro de Nombramientos Tomo No. **139** Quito, a **25 SET 2008**



REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybat Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA.
OFICINA: CENTRO COMERCIAL LA "Y"
AVE. AMERICA N39-334 Y AVE. 10 DE AGOSTO N39-235
TELEFONO: 2 242-940
QUITO



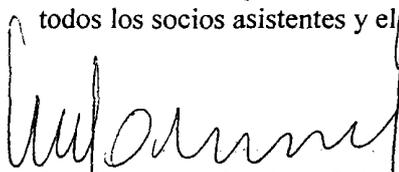
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA.

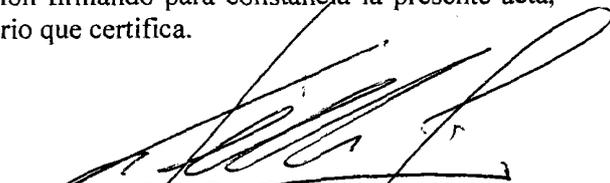
En la ciudad de Quito, el día de hoy 30 de octubre de 2008 a las 10H00 y en el local social de la Compañía, situado en la Ave. Colón No. 14-80, comparecen los Señores ING. GONZALO SEVILLA NARANJO, propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cuatro mil dólares, y el ING. ERNESTO MARTINEZ COBO propietario de cuatro mil participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital de cuatro mil dólares, constituyéndose así la totalidad de los socios de la compañía y por el mismo representan el ciento por ciento de su capital social. Los asistentes en forma expresa manifiestan su voluntad de constituirse en Junta General Universal y Extraordinaria de Socios al amparo de la facultad que les concede el Art. 238 de la Ley de Compañías, actúa como Presidente de esta Junta, el Presidente de la Compañía, señor Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo y como Secretario, el Gerente, señor Ing. Ernesto Martínez Cobo. Los socios por unanimidad aprueban el siguiente orden del día para la sesión:

ÚNICO: Cesión de participaciones

Toma la palabra el señor Ingeniero Gonzalo Sevilla Naranjo, y manifiesta que es su voluntad el ceder el ciento por ciento de sus participaciones sociales, equivalente a un capital de cuatro mil dólares, que tiene en la Compañía Inmobiliaria Pichincha Cía. Ltda., a favor de la compañía INMOBILIARIA GONZYOLA CÍA LTDA. En tal virtud, esta junta general aprueba por unanimidad de votos la transferencia de participaciones aprobándose que una copia certificada de esta junta general se incorpore como documento habilitante en la escritura pública de cesión de participaciones respectiva.

No habiendo ningún otro asunto que tratar en esta Junta, el Presidente de la Junta dispone que se agreguen al expediente de la misma todos los documentos que han sido conocidos en ella y concede un receso para la redacción de la presente acta, la misma que es aprobada una vez que la sesión ha sido reinstalada. Siendo las 17h00, el Presidente da por terminada la sesión firmando para constancia la presente acta, todos los socios asistentes y el Secretario que certifica.


Ing. Ernesto Martínez Cobo
Secretario de la Junta


Ing. Gonzalo Sevilla Naranjo
Presidente de la Junta

Se otorgó ante mi Doctor Felipe Iturralde Dávalos Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada, firmada y rubricada en Quito, diecisiete de noviembre del año dos mil ocho.



DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

RAZON.- Tome nota al margen, de la escritura matriz de la constitución de la Compañía INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA, otorgada ante el Doctor Cristóbal Guarderas, Notarios Sexto del Cantón Quito, de fecha trece de abril de mil novecientos sesenta y cinco, cuyos archivos se encuentran actualmente a mi cargo, de la Cesión de Participaciones que otorgan los cónyuges señores Gonzalo Sevilla Naranjo y señora Yolanda Quintana Dávalos, a favor de la Compañía Inmobiliaria Gonzzyola Cia, Ltda., que antecede.- Quito, a diez y nueve de noviembre del dos mil ocho.



Dr. Héctor Vallejo Espinoza
HECTOR VALLEJO ESPINOZA
NOTARIO SEXTO DEL CANTON QUITO

A333311221



Per



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 368 del REGISTRO MERCANTIL de nueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, fs. 467, tomo 96, correspondiente a la compañía "INMOBILIARIA PICHINCHA CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte de noviembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

